



Resolución Jefatural N° 202 -2005-AGN/J

Lima, 08 JUL. 2005

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo Tercero de la parte resolutive de la Resolución Jefatural N° 198-2005-AGN/J, de fecha 04 de Julio de 2005, existe un error de digitación respecto al nivel remunerativo de la Plaza declarada vacante de Especialista Administrativo II, correspondiente a la OTA- Oficina Financiera;

Que, el artículo N° 201 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Personal;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- Rectificar el Nivel Remunerativo de la Plaza vacante de Especialista Administrativo II, correspondiente a la OTA- Oficina Financiera, señalada en el Artículo Tercero de la parte resolutive de la Resolución Jefatural N° 198-2005-AGN/J:

Dice: Especialista Administrativo II, Nivel SPB

Debe decir: Especialista Administrativo II, Nivel SPC

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

Teresa Carrasco Caverio
JEFA
Archivo General de la Nación